

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado en fecha 13 de febrero del 2017 para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo No. **10694/LXXIV** mismo que contiene escrito firmado por el Diputado José Luis Garza Ochoa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual hace un atento y respetuoso Exhorto al Gobernador Constitucional del Estado, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como al Director del Instituto del Control Vehicular, para que dentro del ámbito de sus competencias otorguen beneficios económicos a toda persona que cuente con vehículos híbridos o eléctricos en el Estado.

## **ANTECEDENTES**

El Diputado promovente, en su escrito hace referencia a los avances en materia de derechos humanos, civiles y político, así también a la Declaración Universal de los llamados Derechos económicos, sociales y culturales.

Adicionalmente cita que en 1988, en el artículo 11 del Protocolo de San Salvador, que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, y que los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Asimismo, menciona que el pasado 8 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformó el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que toda persona tiene derecho a un medio sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado garantizará el respeto a ese derecho y el daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque en términos de los dispuestos por la Ley.

Refiere además que el uso de los vehículos eléctricos e híbridos constituye una medida que sin lugar a dudas debe impulsarse a efecto de mejorar la situación ambiental en que vivimos, ya que dichos vehículos producen mínimas emisiones contaminantes.

Además señala que dentro de los principales beneficios de un vehículo híbrido se encuentra: una reducción de la emisión de gases contaminantes y una mejor eficiencia en el consumo de combustible fósil y una menor contaminación acústica, ya que el contar del coche híbrido es mucho más silenciosa que el convencional.

## **CONSIDERACIONES**

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Derivado del análisis y discusión de la propuesta necesaria, consideramos necesario en primer término mencionar que un **vehículo híbrido** es aquel en el que se utilizan sistemas de propulsión híbridos, entre ellos automóviles, camiones, bicicletas, barcos, aviones y trenes y que término se refiere más comúnmente al vehículo híbrido eléctrico, que combina un motor de combustión interna y uno o varios motores eléctricos.

Cabe destacar, que esta ya demostrado que el uso de vehículos híbridos o eléctricos, reduce la emisión de partículas que contamina el aire, y derivado de esta modalidad de vehículo los cuales ya circulan en el país y existen algunas estaciones públicas de recarga

Aunado a esto, como en diversas ocasiones se ha mencionado constitucionalmente tanto a nivel federal y estatal se contempla el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar para todos, y por ello se han aprobadas leyes para garantizar y proteger ese derecho en el Congreso de la Unión y de las Entidades Federativas.

Los avances de la ciencia y tecnología, también han contribuido a reducir y evitar la contaminación del medio ambiente, prueba de ello fueron los equipos anticontaminantes que compraron y usaron algunas industrias, durante la década de los años ochenta, mismas que fueron objeto de estímulos fiscales como lo era la depreciación acelerada de ellos y otros beneficios fiscales de parte del gobierno federal.

Para quienes integramos la presente Comisión, estimamos que estamos obligados a buscar las forma de reducir la contaminación del medio ambiente y es por ello que la propuesta que nos presenta el promovente, es de considerarse como acertada y oportuna.

Sin lugar a dudas uno de los mayores problemas que existen en Nuevo León en los últimos 20 años es la contaminación ambiental, principalmente de aire que respiramos día a día y que todos estamos convencidos de que las medidas hasta hoy tomadas por la autoridades no han sido suficientes para abatir la contaminación ambiental, que está afectando la salud de la población del Estado, principalmente de la niñez y adultos mayores.

Con fundamento el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León se modifica la propuesta del promovente, para precisar el inicio de su aplicación.

Por ello, estimamos que estamos obligados a buscar la forma de reducir la contaminación del medio ambiente. En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**Único-** La LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado, hace un atento y respetuoso Exhorto para que en los plazos legales establecidos, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como al Director del Instituto de Control Vehicular, para que dentro del ámbito de sus competencias otorguen beneficios económicos a toda persona que adquiera un vehiculó híbrido o eléctrico en el Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. a

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**Presidente:**

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

**VOCAL:**

DIP. EUGENIO MONTIEL  
AMOROSO

**VOCAL:**

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE  
LA GARZA

**VOCAL:**

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO  
GARZA

**VOCAL:**

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN  
TREVIÑO SALAZAR

**VOCAL:**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ  
SÁNCHEZ

**VOCAL:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ  
VILLARREAL

**VOCAL:**

DIP. MARCOS MENDOZA  
VÁZQUEZ

**VOCAL:**

DIP. JORGE ALAN BLANCO  
DURÁN